DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6399
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
ADENDO No 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6243

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	23	Comunidad
FECHA	10 de Abril de 2012	HORA	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Costado Oeste de la Universidad Politécnico Grancolombiano Calle 57 # 3-00 Este	ÁREA DIRECTA	200 m^2				
BARRIO	Sector Catastral Siberia	POBLACIÓN ATENDIDA	500				
UPZ	90 - Pardo Rubio	FAMILIAS	--	ADULTOS	500	*NIÑOS*	--
LOCALIDAD	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS	1023259,64 m.E. 104564,57 m.N.	DOCUMENTO REMISORIO	CR-14622				

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo al Diagnóstico Técnico No. DI-6243, el cual fue adelantado por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, FOPAE, en atención al evento de emergencia SIRE 549054 el día 12 de enero de 2011. Es te informe tiene como objetivo el complementar las recomendaciones emitidas en el DI-6243.

En el Diagnostico Técnico DI-6243, en el numeral **11 (RECOMENDACIONES)**, se emiten las siguientes recomendaciones para el sector evaluado:

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Universidad Politécnico Grancolombiano, mantener la restricción de uso de la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad de la zona en mención.

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Universidad Politécnico Grancolombiano, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, identificar a los responsables de implementar las obras pertinentes que garanticen la estabilidad de la zona verde ubicada al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano, emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero.

- A Alcaldía Local de Chapinero con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales que se puedan presentar ante una retrogresión del fenómeno de remoción en masa identificado.

- A los responsables de la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

2. ACLARACIONES

a. Se agrega una recomendación adicional (resaltada y en cursiva) para el punto evaluado, modificando de la siguiente manera el numeral **11 (RECOMENDACIONES)**:

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Universidad Politécnico Grancolombiano, mantener la restricción de uso de la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad de la zona en mención.

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Universidad Politécnico Grancolombiano, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, identificar a los responsables de implementar las obras pertinentes que garanticen la estabilidad de la zona verde ubicada al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano, emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero.

- A Alcaldía Local de Chapinero con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales que se puedan presentar ante una retrogresión del fenómeno de remoción en masa identificado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A los responsables de la zona verde al costado occidental de las instalaciones donde se ubica la Universidad Politécnico Grancolombiano emplazada en el predio de la Calle 57 # 3-00 Este, Sector Catastral Siberia en la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- *Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la zona afectada.*

Finalmente se reitera, que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mantiene las conclusiones, advertencias y recomendaciones impartidas mediante el DI-6243, teniendo en cuenta la recomendación adicional relacionada en el presente informe.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202117500 CND
	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov